#### **ESTABLECIMIENTO**

Constituye la unidad organizacional que contiene en su interior a las unidades educativas cuya creación o autorización se registra bajo un acto administrativo –Resolución de la DGCyE.

El término establecimiento no es equiparable a edificio, dado que pueden funcionar dos o más establecimientos en un mismo edificio, o un establecimiento puede disponer de más de un edificio escolar.

Existen en él una autoridad máxima, como responsable pedagógico administrativo, con planta funcional asignada para impartir educación a un grupo de alumnos/as.

#### **UNIDAD EDUCATIVA**

Identifica las modalidades y los niveles de enseñanza. Es la concreción del proyecto educativo que se organiza al interior de un establecimiento para impartir educación en torno a un determinado nivel de enseñanza y modalidad.



#### **DEPENDENCIA**

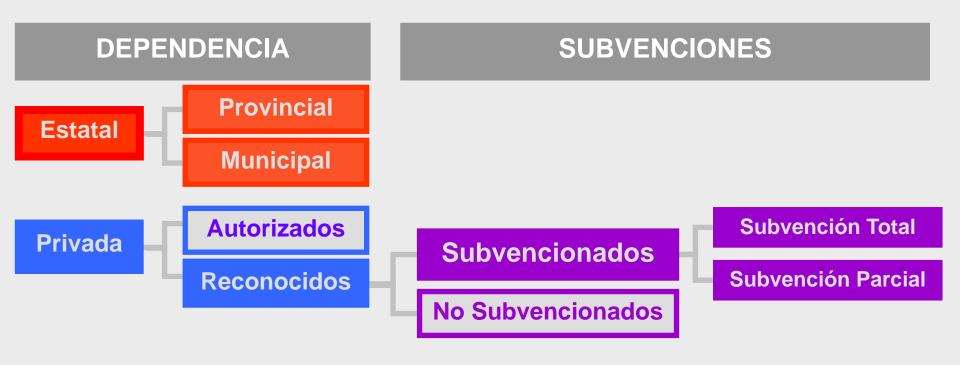
Es la jurisdicción de la que dependen normativamente los establecimientos educativos. En la provincia de Buenos Aires se lo denomina sector de gestión.

**Estatal**: aquellos establecimientos que son administrados directamente por el Estado Provincial o Municipal.

**Privada**: aquellos que son administrados por instituciones o personas particulares.

## **SUBVENCIÓN**

Aporte financiero para cubrir las remuneraciones de los docentes en forma total o parcial.



## **CATEGORÍA**

Es la clasificación de los establecimientos educativos de acuerdo al número de alumnos, cantidad de secciones, grupos escolares, ciclos, divisiones, cursos, especialidades o carreras. Se realiza en función de pautas de organización según los niveles educativos.

Los establecimientos educativos pueden ser de primera, segunda o tercera categoría.

## **ORGANIZACIÓN**

**Sede:** donde cumple sus funciones la máxima autoridad pedagógica-administrativa. Puede no tener alumnos

**Anexo:** donde funciona con algún personal jerárquico, una sección o grupo de secciones que depende pedagógica y administrativamente de la sede, y funciona en otro lugar geográfico.

**Extensión:** donde funciona una sección o grupo de secciones sin ningún personal jerárquico.

Hogar: se refiere a la *permanencia*, el alumno, además de asistir a la jornada escolar, transcurre su jornada completa y pernocta en el establecimiento.

#### TURNO

Es el intervalo del dìa en que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades

- 1. Diurnos (mañana / tarde)
- 2. Intermedio
- 3. Vespertinos (de 16 a 21hs)
- 4. Nocturnos.
- 5. Doble escolaridad (dos turnos completos, de lunes a viernes)
- 6. Alternado

#### **JORNADA ESCOLAR**

Es la cantidad de horas diarias de actividad en la que un grupo de alumnos recibe enseñanza.

Jornada Simple (hasta 29 horas semanales)

Jornada Extendida (30 horas semanales)

Jornada Agro-técnica (35 a 39 horas semanales)

Jornada Doble (40 horas semanales)

## **MATRÍCULA**

Es la cantidad de alumnos registrados en un establecimiento, a una fecha determinada de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes.

Se distribuye en años y/o ciclo de estudio, según el nivel educativo que se registre.

#### **MODALIDAD**

Son Modalidades del Sistema Educativo aquellos enfoques educativos, organizativos y/o curriculares, constitutivos o complementarios de la Educación Común.

## LENGUAJES DE MODALIDAD ARTÍSTICA

La Modalidad de Educación Artística comprende la formación en los distintos lenguajes y disciplinas del arte, entre ellos danza, artes visuales, teatro, música, multimedia, audiovisual y otras que pudieran conformarse, admitiendo en cada caso, distintas especializaciones.

# SECCIONES

#### Sección /Sala / Grupo / División

Es un grupo escolar organizado, formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes años de estudio o grados, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

Según la organización curricular, una sección se clasifica en:

- •Independiente: cuando las actividades de enseñanza corresponden a un sólo ciclo, año de estudio/grado o etapa.
- •Múltiple: cuando las actividades de enseñanza pueden corresponder a varios ciclos y/o años/grados distintos.

# EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (EOE)

Estos equipos, dependientes de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, se constituyen en los servicios educativos, se insertan y participan en la elaboración del proyecto pedagógico, a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico-didácticas que involucren alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial. Deben estar conformados por docentes especializados que orientan, con el aporte de saberes y prácticas específicas de cada rol, a los alumnos, padres y docentes de una comunidad educativa tanto a nivel institucional como distrital.

## CONFORMACIÓN DE SECUNDARIAS

Si se trata de un Establecimiento de Educación Secundaria de reciente creación, identificación de las escuelas que lo componen.

<b>ALUMNOS</b>
<b>PROMOVIDOS</b>

Alumnos que cumplieron los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado o año, quedando habilitados ara inscribirse en el grado o año inmediato superior.

# ALUMNOS NO PROMOVIDOS

Alumnos que no han cumplido con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado/año y no pueden cursar el grado/año inmediato superior, ni ser considerados egresados.

## **EGRESADOS**

Alumnos que cumplieron con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un nivel completo de enseñanza. Es decir, que no adeudan ninguna materia, trabajo práctico u otro requisito.

### REPITENTES

Alumnos que cursan por segunda vez o más, el mismo grado/año de estudio o la misma materia.

#### REINSCRIPTOS

Alumnos que se registran por segunda vez o más en un año de estudio en el que ya se han inscripto en algún ciclo lectivo anterior, sin completar su cursada, en este u otro establecimiento.